

DEPARTAMENTO DE
URBANISMO

Sello Registro



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12470 **NAVAJAS**
(Castellón)

Nombre y apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F	Teléfono
Domicilio	Localidad	Fax o correo electrónico
Representante, en su caso	D.N.I.	

EXPONE

Solicito la **LICENCIA DE OBRA MENOR**, de conformidad con la Ordenanza Municipal Reguladora del procedimiento para otorgar licencias urbanísticas, previo tramites e informes pertinentes.

Emplazamiento y situación de las obras propuestas:

DECLARO:

PRIMERO.- Que pretendo la ejecución de obras consistentes en:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Obras de mera reforma o conservación interior que no afecten a la estructura. | <input type="checkbox"/> Reparación de fachadas y/o cambios de carpintería. |
| <input type="checkbox"/> Vallados de propiedades y solares. | <input type="checkbox"/> Instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros, y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase en solares. |
| <input type="checkbox"/> Obras e instalaciones en solares que afecten al subsuelo. | <input type="checkbox"/> Otros: <i>(indicar)</i> . |
| <input type="checkbox"/> Instalación de andamios y plataformas elevadoras | |

Número de viviendas:	Nº de finca registral:
----------------------	------------------------

Presupuesto de la obra:

Volumen de escombros generado: Recogida escombros en el Ayuntamiento, viernes de 9:00 a 14:00H	Limpio: m ³	Sucio: m ³
--	---	--

Constructor:

Técnico/s Autor del Proyecto: Teléfono:	Técnico/s Dirección de Obra: Técnico/s Dirección Ejecución Material:
Lugar y fecha	Firma

DEPARTAMENTO DE URBANISMO

SEGUNDO.- Que manifiesto bajo mi exclusiva responsabilidad, que las obras expresadas en la presente declaración son obras de mera reforma que no incurren en ninguna de las siguientes circunstancias:

1. Suponer una alteración estructural del edificio, afectando a elementos estructurales de los mismos.
2. Suponer una modificación general de la fachada, bien porque hay un cambio de disposición de los huecos de puertas y ventanas, o bien porque las características de las obras exijan la redacción de proyecto técnico.
3. Afectar a un inmueble catalogado o en trámite de catalogación, en los términos en que dicha catalogación está definida por la legislación de patrimonio cultural.
4. Suponer la implantación de servicios por fachada o la reposición de los mismos
5. Afectar a alineaciones definidas por el planeamiento urbanístico o ser colindantes a las mismas, y no contar con la correspondiente Acta de Alineaciones.
6. Suponer la ocupación de dominio público estatal, autonómico o local, o bien de las zonas de servidumbre y protección de aquel, sin contar con la correspondiente autorización demanial expresa para su ejecución.
7. Constituir física o jurídicamente un acto de segregación y no contar con la correspondiente licencia de segregación
8. Estar sujeta la obra a otras normativas sectoriales y no contar con las pertinentes autorizaciones.

TERCERO.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente (planeamiento Urbanístico de Navajas, legislación urbanística, normas de habitabilidad y diseño, Código técnico de la edificación, etc.) para poder ejecutar materialmente la obra identificada en el presente documento, y que dispongo de la documentación que así lo acredita.

CUARTO.- Manifiesto asimismo que soy conocedor de que el incumplimiento, en la ejecución material de la obra, de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores, provocará la paralización inmediata de la ejecución de la obra, y en su caso, aunque esta esté finalizada, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder a la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario, asumiendo en consecuencia, el coste de la posible demolición o retroacción de las actuaciones en caso de que la misma procediese, además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones previa instrucción del correspondiente expediente. Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir.

QUINTO.- Asumo, asimismo, la obligación de responder debidamente en el plazo de 10 días cualquier requerimiento de aclaración sobre las características de la obra o la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento, que me dirija el Ayuntamiento. La falta de atención del requerimiento municipal en dicho plazo máximo producirá como efecto que las obras no cuenten con la cobertura de una declaración cuyo alcance, habiéndose suscitado dudas por parte de la administración, no ha sido aclarado debidamente por mi parte, procediendo en consecuencia paralizar la obra legal que esté ejecutando.

SEXTO.- Asimismo, asumo la obligación de cumplir en la ejecución material de las obras con el plazo expresamente recogido en la presente declaración, nunca superior a 6 meses, y de comunicar expresamente a la administración la finalización de las mismas, no entendiendo amparadas por la presente declaración las realizadas fuera de dichos plazos.

Lo que manifiesto y declaro a los efectos indicados en el presente documento.

En Navajas a de de 201

Fdo.

DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA DE OBRA MENOR

1. Para la obtención de licencia de obra MENOR deberá presentarte en el registro Municipal de Urbanismo la siguiente documentación:
 - Instancia normalizada de la licencia de obra menor rellena.
 - Memoria Técnica de las obras.
 - Se exigirá Proyecto Técnico cuando se trate de obras que modifiquen la distribución interior de la vivienda sin afectar a la estructura del edificio.
 - Se exigirá Certificado visado por el Colegio Oficial cuando se trate de apertura de huecos o modificaciones de los mismos. En dicho certificado se hará constar que dicha actuación no afecta a la estructura ni estabilidad de edificio.
 - Fotocopia del certificado de estar de alta en el I.A.E del constructor.
 - Si la actuación requiere instalación de andamio o plataforma elevadora en la vía pública debe presentarse Estudio Básico de Seguridad y Salud o Informe Técnico respecto a las medidas de seguridad y protección a las personas y las cosas en la vía pública, realizado por técnico competente y visado /registro colegial.
 - Si la obra supone superposición de un pavimento sobre otro existente sobre forjados, se acompañará certificado suscrito por técnico competente y visado /registrado por el correspondiente colegio profesional que garantice la seguridad y estabilidad de la estructura existente y su capacidad para asumir el peso propio del nuevo pavimento.
 - Si se trata de vallado de parcelas o solares se adjuntará además:
 - Plano de emplazamiento.
 - Nota simple informativa del Registro de la Propiedad de fecha actualizada.
 - Copia del impreso de AUTOLIQUIDACIÓN sellado como pagado.

CONDICIONES GENERALES DE LA OBRA

1. No se entenderán amparadas las obras por la Declaración responsable presentada: a) Cuando transcurridos seis meses, contados desde el día siguiente a la presentación de la documentación ante el Ayuntamiento no se hubieren iniciado las obras; b) Cuando haya transcurrido seis meses desde la presentación de la Declaración responsable sin que estén completamente ejecutadas las obras.
2. Cumplirá, para efectuar las obras, las disposiciones vigentes en materia sobre colocación de andamios en la vía pública, normativa sobre condiciones de diseño y calidad, normas básicas de edificación y accesibilidad, materiales de construcción, etc. así como las de seguridad y salud en el trabajo, instalando medidas de seguridad para vehículos y personas y protecciones de tráfico, debiendo reparar todos los desperfectos que por motivo de las obras se ocasionen en la calzada, aceras y demás servicios públicos, pudiendo para ello dictar el Ayuntamiento las órdenes oportunas. Las reposiciones se efectuarán conforme a lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales y de conformidad con sus determinaciones.
3. Se advierte al interesado, que la declaración responsable no se faculta para la ocupación de la vía pública, debiendo, en caso de ocuparla por contenedores de obra, etc., solicitar la correspondiente Licencia Municipal, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Vía Pública.
4. Si la actuación requiere LICENCIA AMBIENTAL O COMUNICACIÓN AMBIENTAL deberá solicitar previa o simultáneamente la correspondiente licencia.